



Velote maravedis.



SELLO QVARTO, VEINTE
MARAVEDIS, AÑO DE MIL
SETECIENTOS Y SESENTA
Y SEVE.

setecientos setenta y siete y en ateny no ha exse ve
 xificado hasta este dia la satisfacion de la Deuda
 hacia Reuendo de lla para que deponga extinguir el
 referido deuto, puen al contrario leria preciso
 seguir las dilig^{as} de apremio para conseguir el cobro
 de lercubierta en que se halla esta Villa con la H^a Ha
 cienda: Teniendo Acordo se responde dando las
 desidad q^uanua por la coteria y ateny que se
 esta Villa, y pidiendole se viba suspenden por
 algun tiempo el vinito en el apremio, Respecto
 aque esta Villa procura quanto antes haen efec
 tivo el pago ala S^a M^az^a Al. Voto que deve al
 ayuntamiento de lla de lla y quiete, puen para
 ello ha requido Exceucion contra las personas,
 y bienes de los Fiadores, y lmas obligados de esta Villa
 por D^o Christophal Navarro Reaudador que fue en
 dho. año, en que se resulto el referido alcance: Cui^{us}
 Excecu^o se halla enterminos de lla, para la
 qual estan ya citados las partes: y para que se
 acredite se Remite a lla. La ultima providencia
 dada en otros Autos.

Para los efectos que combengan, hagase saber a D^o Ju
 an Joseph Perez verno y Th^o de lla de esta Villa

